

RIO GALLEGOS, 20 ABR 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.677/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 147 de fecha 30 de Marzo de 2009, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo equivalente a la Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente – Área Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo;

QUE en el Artículo 2° del mencionado instrumento legal se designa como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos a la Sra. Directora del Área Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario Andrea PAICE, a los Sres. Consejeros Vanesa TORRES, Guillermo MELGAREJO, Mónica REYES y Veedor de la ATUNPA Sra. Esther OYARZO, en carácter de Titulares, a la Sra. Directora General de Asistencia Técnica y Reglamentaria Amelia E. RODRIGUEZ, a los Sres. Consejeros María José ALARCON, Marcela ARPES, Daniel RIOS y Veedor de la ATUNPA Sr. Adrián STEFFENSEN, en calidad de suplentes;

QUE por Nota N° 209/09 la Jefatura del Área Administración de Personal informa la nómina de postulantes inscriptos para la cobertura del cargo objeto del llamado;

QUE se cuenta con el Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Cintia Soledad CHAZARRETA, 2° Diego AYBAR, 3° Lucas RIVERO, 4° Romina ZORZIT, 5° Daniel TORRES, 6° Laura ESPINOZA, 7° Liliana IRUSTA y 8° Paola CEPEDA;

QUE mediante Nota N° 080/09 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario solicita la Contratación a Plazo Fijo de la Srta. Cintia Soledad CHAZARRETA para cumplir funciones administrativas en el Área Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, a partir del 21 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2009 y/o hasta el reintegro de la Sra. Andrea PAICE, lo que ocurra primero, en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales;

QUE a fs. 35 y 36 obran Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por la Srta. CHAZARRETA;

QUE obra certificación de crédito presupuestario expedida por el Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A.;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 147 de fecha 30 de Marzo de 2009, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad y autorizar la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Srta. Cintia Soledad CHAZARRETA para cumplir funciones administrativas en el Área Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, a partir del 21 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2009 hasta el reintegro de la Sra. Andrea PAICE, lo que ocurra primero, dejándose establecido que la mencionada agente percibirá una retribución mensual equivalente a una Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente con una dedicación de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales;

QUE según lo establece el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 147 de fecha 30 de Marzo de 2009, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Srta. Cintia Soledad CHAZARRETA (C.U.I.L. N° 23-27664683-4) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, para cumplir funciones administrativas en el Area Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, a partir del 21 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2009 y/o hasta el reintegro de la Sra. Andrea PAICE, lo que ocurra primero.-

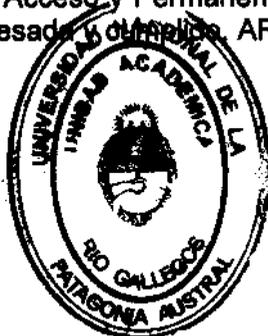
ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Srta. Cintia Soledad CHAZARRETA percibirá una retribución mensual equivalente a una Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente con una dedicación de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.-

ARTICULO 4º.- REMITIR los presentes actuados a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a efectos de formalizar el Contrato de referencia.-

ARTICULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 del TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 02 - APOYO ADMINISTRATIVO – OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PDA. PPAL. 02 - PERSONAL TRANSITORIO - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2009.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y dar fe. ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Zulma Lizarralde
Directora Dpto. Ciencias Exactas y Naturales
a/c. Decanato
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

224

111